



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Informe**

**Número:** IF-2024-50923818-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 16 de Mayo de 2024

**Referencia:** REG - EX-2023-10115382- -APN-ATMP#MT

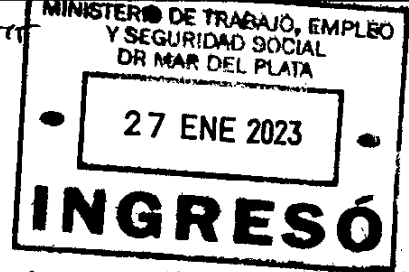
---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-790-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del documento N° IF-2023-10127363-APNATMP#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **307/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.05.16 16:06:34 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.05.16 16:06:34 -03:00



**ACTA ACUERDO**

En la Ciudad de Mar del Plata a los 20 días del mes enero de 2023, comparecen en forma espontánea ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación- Delegación Mar del Plata, las siguientes personas: por el SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL PESCADO (SOIP), la Sra. Cristina Ledesma, en su carácter de Secretaria Gremial, con domicilio legal constituido en calle 12 de Octubre 4425 de la ciudad de Mar del Plata y el Sr. Jorge Daniel Maggio y Eduardo Rodolfo Ochoa en carácter de delegados de la planta sita en calle Ayolas No. 3.451 de Mar del Plata propiedad de ARCOR SAIC todos en adelante denominados la REPRESENTACIÓN LABORAL; por la firma ARCOR SAIC, lo hace el Sr. George M. Rodríguez Consoli, en su carácter de apoderados conforme copias simples de poderes que se adjuntan a la presente, con domicilio legal que constituyen en calle Olavarría No. 2938 2º A de la ciudad de Mar del Plata, en adelante denominado la EMPRESA. Cuando se refiera a las partes se la denominará LAS PARTES. Abierto el acto y por ante el funcionario actuante, cedida la palabra a las PARTES, luego de extensas deliberaciones, éstas manifiestan que han arribado a ciertos acuerdos en relación a las solicitudes formuladas por la entidad gremial firmante del presente acuerdo, los que se explicitan en las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERO- Actualización valor Premio SGI:** En función del acuerdo celebrado entre LAS PARTES con fecha 1 de febrero de 2010, en el que se establecieron nuevas condiciones del sistema de gestión operativa (denominado Sistema de Gestión Integral SGI) para el personal comprendido dentro del CCT 171/75 por medio del cual en base al cumplimiento de porcentajes de objetivos y desempeño alcanzado en el marco del SGI, los empleados de la EMPRESA pueden tener acceso a una retribución compensatoria, la cual será abonada con la segunda quincena de Enero de 2023-----

En virtud de lo expuesto, se acuerda incrementar los montos por rango de cumplimiento de objetivos, conforme a los valores que se exponen a continuación:

Nivel	Rangos	Monto Premio	SAC/Premio	Total
1	0% a 29%	\$ -	\$ -	\$ -
2	30% a 49%	\$ 69.048,36	\$ 6.277,13	\$ 75.325,49
3	50% a 69%	\$ 89.218,06	\$ 8.110,73	\$ 97.328,78
4	70% a 79%	\$ 112.589,99	\$ 10.235,46	\$ 122.825,43
5	80% a 89%	\$ 132.776,34	\$ 12.070,57	\$ 144.846,91
6	90% a 100%	\$ 150.822,32	\$ 13.711,11	\$ 164.533,43

**SEGUNDO:** El presente acuerdo entre las partes tiene vigencia a partir del día 20/1/2023, queda condicionado al expreso compromiso de todas las partes de mantener la paz social hasta la apertura de la negociación paritaria correspondiente al año 2023. -----

**TERCERO:** Las partes intervinientes solicitan se dicte, previo labrado de acta de ratificación por ante autoridad administrativa, la correspondiente registración del presente acta-acuerdo. -----

No siendo para mas se da por finalizado el acto, firmándose tres (3) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto que certifico ante mí.

X

X

X

PARTE SINDICAL

**R. CRISTINA LEDESMA**  
SECRETARIA GENERAL  
SOIP

PARTE EMPRESARIA

J. G. RODRIGUEZ CONSOLI  
IF-2023-10127369-ANEXO 1 TMP#MT  
C. P. A. C. F. To 48 Fº 468  
C. F. A. M. D. P. To 50 Fº 96  
D. J. M. D. P. To V. Fº 87  
LEGAJO N° 041586/8-08



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 790-24 Acu 307-24

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.